

Franqueo concertado

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
12.667

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de las mencionados periódicos (*R. O. de 6 abril de 1839*).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 223

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BALEARES

Reparto de ACEITE, AZUCAR, ALUBIAS y CAFE para ADULTOS y de ACEITE, AZUCAR, LENTEJAS y CHOCOLATE para INFANTILES, correspondiente a la semana número 5 comprendida entre los días 26 al 31 del actual.

ADULTOS

Contra corte de cupones de las semanas números 1 al 5 de aceite, 1/4 litro ACEITE por persona al precio de 2'00 ptas. ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 1 al 5 de azúcar, 100 gramos AZUCAR por persona al precio de 0'70 ptas. ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 1 al 5 de legumbres, 250 gramos ALUBIAS por persona al precio de 1'55 ptas. ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 1 al 5 de café, 50 gramos CAFE por persona al precio de 1'85 ptas. ración.

INFANTILES

Contra corte de cupones de las semanas números 1 al 5 de aceite, 1/4 litro ACEITE por persona al precio de 2'00 ptas. ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 1 al 5 de azúcar, 100 gramos AZUCAR por persona al precio de 0'70 ptas. ración.

Contra corte de cupón número 1 de VARIOS, 250 gramos LENTEJAS por persona al precio de 1'30 ptas. ración.

Contra corte de cupón número 2 de VARIOS, 100 gramos CHOCOLATE por persona al precio de 1'00 ptas. ración.

Importa este racionamiento incluidos Impuestos Municipales la cantidad de 6'10 ptas. ración para ADULTOS, y la de 5'00 ptas. ración para INFANTILES.

Los Sres. Detallistas se personarán en sus respectivos almacenes para la retirada de dichos artículos, a excepción del CAFE que lo harán de los siguientes almacenes: Del detallista n.º 1 al 89, de D. Bartolomé Sastre; del 90 al 188 de don Juan Dolís; del 189 al 281 de D. Miguel Morey; del 282 al 375 de D. Jaime Albertí; del 376 al 456 de «Cafés Bestard»; del 457 al 553, de «Cafés Miret S. A.» y del 554 al 658 y Economatos de «Agrícola Mallorca, S. A.»

Palma de Mallorca a 24 de enero de 1947.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

Núm. 222

JUNTA ESPECIAL LOCAL DE PRECIOS DE MENORCA

Relación de Precios Oficiales para los artículos que a continuación se indican,

los cuales regirán en toda la Isla, durante el mes de febrero de 1948.

Aceite.—Precio venta almacenista, 8'858 ptas. kg.—Precio venta al público, 8'40 ptas. litro.

Alubias blancas.—Precio venta almacenista, 6'50 ptas. kg.—Precio venta al público, 7'00 ptas. kg.

Arroz corriente.—Precio venta almacenista, 3'32 pesetas kg.—Precio venta al público, 3'50 ptas. kg.

Azúcar blanca.—Precio venta almacenista, 6'75 ptas. kg.—Precio venta al público, 7'00 ptas. kg.

Azúcar morena.—Precio venta almacenista, 6'75 ptas. kg.—Precio venta al público, 7'00 ptas. kg.

Bacalao.—Precio venta almacenista, 7'60 ptas. kg.—Precio venta al público, 8'00 ptas. kg.

Café crudo.—Precio venta almacenista, 27'841 ptas. kg.—Precio venta al público, 32'00 ptas. kg.

Chocolate.—Precio venta almacenista, 9'55 ptas. kg.—Precio venta al público, 10'00 ptas. kg.

Garbanzos.—Precio venta almacenista, 7'00 ptas. kg.—Precio venta al público, 7'50 ptas. kg.

Jabón.—Precio venta almacenista, 4'60 ptas. kg.—Precio venta al público, 5'00 ptas. kg.

Lintejas.—Precio venta almacenista, 5'00 ptas. kg.—Precio venta al público, 5'50 ptas. kg.

Leche de vaca (Capital).—En despacho, 2'35 ptas litro.—En domicilio, 2'50 ptas. litro.

Leche de vaca (Pueblos Isla).—Precio venta en despacho, 1'95 ptas. litro, en domicilio, 2'10 ptas. litro.

Leche condensada.—Precio venta almacenista, 4'92 ptas. bote.—Precio venta al público, 5'20 ptas. bote.

Manteca fundida.—Precio venta almacenista, 15'45 ptas. kg.—Precio venta al público, 17'00 ptas. kg.

Pastas para sopa.—Precio venta almacenista, 4'60 ptas. kg.—Precio venta al público, 5'00 ptas. kg.

Patatas.—Precio venta almacenista, 1'20 ptas. kg.—Precio venta al público, 1'30 ptas. kg.

Precio de las harinas a los industriales Panaderos

1.ª Categoría al precio de 610'50 pesetas el Q. M.

2.ª Categoría al precio de 417'62 pesetas el Q. M.

3.ª Categoría al precio de 299'46 pesetas el Q. M.

Precios de las raciones de pan

Ración de 80 gramos para la 1.ª categoría, 0'45 ptas.

Ración de 100 gramos para la 2.ª categoría, 0'40 ptas.

Ración de 150 gramos para la 3.ª categoría, 0'45 ptas.

Los señores Alcaldes-Delegados Locales de Abastecimientos de esta Isla cuidarán por el exacto cumplimiento de lo ordenado, cuidando que estos precios no sean alterados en sus respectivos Municipios.

Mahón 1.º de febrero de 1948.—El Delegado del Gobierno-Presidente.

Núm. 249

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO Jefatura Provincial de Baleares

PRECIO DE LA HARINA

Por la Delegación Nacional de este S. N. T. han sido aprobados para el próximo mes de febrero, los siguientes precios de harina, salvado y restos de limpia.

PARA MALLORCA

Harina de trigo destinada a cupos corrientes del abastecimiento provincial, del 90 %, 230'77 ptas. los 100 Kgs.

Harina de trigo destinada a cupos de canje para los labradores, 113'14 pesetas los 100 kgs.

PARA MENORCA E IBIZA

Harina de trigo destinada a cupos del abastecimiento provincial, del 90 por 100, 231'30 ptas. los 100 kgs.

Harina de trigo destinada a cupos de canje por los labradores, 113'68 pesetas para los 100 kgs.

PARA MALLORCA, MENORCA E IBIZA

Salvado clase única extraído en las molturaciones de los cupos de cambios, y en los cupos de trigo de abastecimiento, 62 pesetas los 100 kilogramos.

Residuos de limpia extraídos en las molturaciones del cupo de abastecimientos y cambios, 52 pesetas los 100 kgs.

Estos precios se entenderán sin envase, a pié de fábrica y se refieren a las entregas que se realicen en el mes de febrero, provenientes de cereales indígenas.

Los rendimientos son: para el trigo de abastecimiento, 90 por 100 de harina, 9 por 100 de salvado y 3 por 100 de restos de limpia aprovechables; para las molturaciones de los cupos de cambios, 90 por 100 de harina, 8 por 100 de salvado y 2 por 100 de restos de limpia aprovechables.

Los industriales harineros quedan autorizados para cobrar directamente de los adjudicatarios un canon de una peseta por Qm. de salvado, en virtud de la Orden del Ministerio de Agricultura, de 25 de junio de 1943.

Asimismo se hace público para conocimiento de los interesados, que el precio aprobado por la Delegación Nacional para la harina de trigo, procedente del cargamento del vapor «Monte Sollube», será de 332'99 ptas. los 100 Kgs. entendiéndose este precio exclusivo para dicho cargamento, sin que afecte a la fecha de su venta.

Los rendimientos de harina, salvado y residuos de limpia de este cupo son los mismos que para el trigo indígena de abastecimientos.

Palma de Mallorca, 24 enero de 1947.—El Jefe Provincial accidental, Gerardo Varona.

Núm. 232

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio.—Habiéndose recibido en esta Delegación los Carnets de intereses que se expresan a continuación, se notifica a

los interesados para que se personen a retirarlos del negociado de Caja de Depósitos de la Intervención dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, pues en caso contrario serán devueltos a la Delegación Central de Hacienda de donde habrán de ser retirados de conformidad con la orden circular de 1.º de diciembre de 1947.

Número Carnet	N.º del Depósito	INTERESADOS
16.455	157.231	Antonio Rosselló Rosselló
19.074	157.940	Damián García Ballester
19.677	158.346	Antonio Rosselló Rosselló
19.863	158.441	Honorato Puerto Pastor
20.221	158.621	José Tur Riera
20.222	158.622	»
21.405	158.778	Antonio Poy Rosselló
21.406	159.779	Juan Tomás Rafal
21.715	160.033	Pedro y José Tascón
22.151	160.373	Antonio Binimelis Planas
22.846	160.795	Honorato Puerto Pastor
22.678	160.687	Astilleros Palma, S. A.

Palma, 22 enero de 1948.—El Delegado de Hacienda, J. Dezcallar.

Núm. 227

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

Edicto.—Don Bartolomé Martí y Mesquida, Jefe de Negociado de 2.ª clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Tesorero de Hacienda en esta provincia.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de los valores de Usos y Consumos (clases A. y D. de patentes de circulación de automóviles) correspondientes al primer semestre del año actual, tendrá lugar en esta provincia los días que transcurran desde el 24 del corriente mes de enero al 7 inclusive del próximo mes de febrero; debiendo los propietarios de los vehículos proveerse de la patente respectiva en las Oficinas recaudatorias cabeceras de Zona: Palma, Inca, Manacor, Menorca, e Ibiza a que pertenezcan los pueblos en que figurarán matriculados los coches.

Los que dejen transcurrir el citado día 7 de febrero sin proveerse de su correspondiente patente incurrirán en apremio del 20 por 100 como único grado sin más notificación ni requerimiento; quedando éste reducido al 10 si satisfacen sus débitos durante los días 13 al 22 del citado mes de febrero, en armonía con lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento y como aclaración al edicto de esta Tesorería de 3 del mes actual.

Palma, 23 de enero de 1948.—El Tesorero de Hacienda, B. Martí Mesquida.

Núm. 234

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Habiéndose presentado por Don Pablo y Don Bartolomé Meliá Gornals, propietarios de los talleres de herrería mecánica situados en la calle de Cerdá de esta villa, una instancia solicitando permiso para instalar en los mismos un motor marca Moritz Hille Dresden, n.º 6739, de 100 H. P., se hace público a efectos de que los que se consideren perjudicados

puedan formular sus reclamaciones dentro del plazo de ocho días, pasado cuyo plazo no se admitirá reclamación alguna. Porreras, 22 de enero de 1948.—El Alcalde, Baltasar Barceló.

**
Núm. 236

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Formada la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre próximo pasado, se expone al público a efectos de reclamación, durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Algaida 23 de enero de 1948.—El Alcalde, G. Vanrell.

**
Núm. 237

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE

Formada la rectificación del Padrón de Habitantes con relación al 31 de diciembre último, permaneciera expuesta al público, juntamente con toda la documentación durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la Provincia, y durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se formulen contra el mismo.

San José 20 de enero de 1947.—El Alcalde, J. Mari.

**
Núm. 238

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Terminada la rectificación del Padrón de Habitantes de este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1947, queda expuesta al público a efectos de reclamación por término de quince días a contar de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Provincia.

Pollensa a 21 de enero de 1948.—El Alcalde, Ramón Cifre.

**
Núm. 242

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Ignorándose el paradero y actual residencia de los mozos comprendidos en el alistamiento formado para el reemplazo del Ejército del año 1948, nacidos en esta ciudad y cuyos nombres se expresan a continuación, se les cita por medio del presente edicto, para que ellos o sus padres, parientes, tutores o personas de quienes dependan comparezcan en esta Casa Consistorial a los siguientes actos del alistamiento:

Día 25 de enero a las 10 horas, rectificación del alistamiento.

Día 8 de febrero a las 10 horas, cierre definitivo del alistamiento.

Día 15 de febrero a las 10 horas, clasificación de los mozos alistados.

Mozos que se citan

Antonio Mulet Zanoguera.

Esporlas a 22 de enero de 1942.—El Alcalde, J. Trias.

**
Núm. 243

AYUNT.º DE SANTA EULALIA DEL RIO

Ignorándose el paradero y actual residencia de los mozos comprendidos en el alistamiento formado para el reemplazo del Ejército del año 1948 nacidos en esta localidad y cuyos nombres se expresarán a continuación, se les cita por medio del presente Edicto, para que ellos o sus padres, parientes, tutores o persona de quienes dependan, comparezcan en esta Casa Consistorial a los siguientes actos del alistamiento:

Día 25 de enero a las 10, rectificación del Alistamiento.

Día 8 de febrero a las 10, cierre definitivo del Alistamiento.

Día 15 de febrero a las 9, clasificación de los mozos alistados.

Mozos que se citan

Vicente Bonet Roig, hijo de Antonio y de Margarita.

Miguel Costa Planells, hijo de Miguel y de María.

Vicente Costa Tur, hijo de Antonio y de Catalina.

José Escandell Escandell, hijo de Antonio y de María.

Juan Ferrer Costa, hijo de Juan y de Catalina.

Juan Guasch Serra, hijo de José y de María.

Juan Juan Bonet, hijo de Antonio y de María.

José Juan Guach, hijo de José y de María.

José Juan Torres, hijo de José y de Margarita.

Vicente Mari Ramón, hijo de Juan y de María.

José Orbay Clapés, hijo de José y de María.

Juan Planells Palau, hijo de Vicente y de Margarita.

Juan Ramón Mari, hijo de Juan y de Eulalia.

José Roig Costa, hijo de José y de Catalina.

José Roig Torres, hijo de José y de María.

José Tur Cardona, hijo de José y de Margarita.

José Tur Guach, hijo de Juan y de María.

Antonio Tur Roig, hijo de Antonio y de Margarita.

José Tur Rosselló, hijo de José y de Eulalia.

Santa Eulalia del Río, 16 de enero de 1946.—El Alcalde, Bartolomé Tur.

**
Núm. 246

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

En el local de la Secretaría y ante una Comisión constituida por el Alcalde o Teniente Delegado y otro Gestor asistidos del Secretario del Ayuntamiento, se celebrará subasta pública para contratar el servicio del *Transporte de Carnes* por el período comprendido entre el 1.º de marzo de 1948 al 31 de diciembre de 1951, ambos inclusive, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, que estará de manifiesto en la expresada oficina. No se ha formulado reclamación alguna contra el acuerdo de celebrar la expresada subasta. Esta tendrá lugar el primer día siguiente hábil después de transcurridos veinte de la fecha en que se publique este anuncio en el B. O. de esta provincia y hora de las doce de la mañana.

El tipo de subasta, son cuatro mil quinientas pesetas anuales.

La proposición deberá ser igual al modelo que se inserta al final de este anuncio, extenderse en papel sellado de 4'50 ptas. o en su defecto papel en blanco reintegrado con póliza o pólizas equivalentes a dicha cantidad, adheriéndose además un sello municipal de dos pesetas y presentarse en la Secretaría durante uno de los veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el B. O. de esta provincia, de 9 a 13, en pliego cerrado, acompañándose además el resguardo del licitador del depósito provisional constituido, que será en la cuantía de doscientas veinticinco pesetas.

Las proposiciones deberán ser en baja al tipo mencionado y por pesetas enteras.

El que resulte rematante, elevará dicho depósito al diez por ciento como fianza definitiva tomándose como tipo, el remate.

Son aptos para el bastanteo de poderes todos los Abogados del Colegio de Palma de Mallorca.

Modelo de proposición

Don vecino de según Tarjeta de Abastecimientos, serie núm. que acompaña, con capacidad bastante para contratar, enterado del pliego de condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Lluchmayor, contrata por los años 1948 (a partir de 1.º de marzo del mismo), y demás de 1949, 1950 y 1951, la prestación del servicio de transporte de carnes, se obliga a tomarlo por su cuenta, con sujeción, a las aludidas condiciones por la cantidad, de (pesetas, céntimos, en letras).

(Fecha y firma del licitador).

Lluchmayor 24 de enero de 1948.—El Alcalde-Presidente, S. Garau.—El Secretario accidental, L. Tomás Morlá.

**
Núm. 247

AYUNTAMIENTO DE INCA

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día catorce del actual, el Proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario formado para atender al gasto de las obras de reforma de la calle de Algarrobas de esta ciudad, queda expuesto al público con los documentos que le acompañan, durante quince días a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el B. O. de la Provincia, en las Oficinas municipales, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 del Decreto de 25 de Enero de 1946, durante los cuales y por las personas especificadas en el artículo 228 párrafo 1.º y por los motivos que expresa podrán formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Inca, 24 Enero de 1948.—El Alcalde, Juan Jaume.

**

Núm. 239

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que seguidamente se expresarán, se ha dictado la sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En la Ciudad de Palma de Mallorca a diez y seis de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Sr. D. Emilio Bartolomé Lojo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta Ciudad habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Bernardo Salleras Fiol, mayor de edad, casado, de este vecindario representado por el Procurador D. Miguel Llambias y dirigido por el Letrado D. José Llambias contra los herederos desconocidos de D. Antonio Pericás Pol, vecino que fué de la villa de Consell, los cuales por no haber comparecido en autos han sido declarados en rebeldía y Resultando..... Considerando... Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la herencia de D. Antonio Pericás Pol, vecino que fué de Consell y con su producto hacer entero y cumplido pago al ejecutante Don Bernardo Salleras Fiol de la cantidad de cuarenta y seis mil diez pesetas ochenta céntimos, importe de las dos letras de cambio obrantes en autos y gastos de protesto más los intereses al tipo legal desde la fecha del protesto y costas causadas y que se causen hasta su definitivo pago, a las cuales se condena también a los demandados herederos desconocidos del referido D. Antonio Pericás Pol.—Así por esta mi sentencia que será notificada en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si dentro tercero día no se interesa la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Bartolomé.—Rubricado.—Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fé.—Ricardo Chanterero.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados declarados en rebeldía, expido la presente en Palma de Mallorca a veintidos de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, R. Chanterero.

**
Núm. 240

Don Emilio Bartolomé Lojo, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de esta capital y su Partido.

Por la prente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Mariano Hernández Moll, viudo, de 46 años de edad, natural y vecino de esta capital, hijo de Mariano y Francisca, que tuvo su domicilio en la calle del Socorro número 101, y José Orfila Pallicer, curtidor, soltero, de 52 años de edad, hijo de Antonio y de Juana, natural de León, y vecino de esta capital, domiciliado en el Café de C'an Salat, ambos en la actualidad de domicilio desconocido y paradero ignorado, para que dentro del plazo de diez días a contar de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial del Estado* comparezca ante este Juzgado de Instrucción número Dos sito en la calle de San Miguel número 86, a fin de notificarles el auto de terminación del sumario y ser ingresados en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo efectúan serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades todas y se encarga a los Agentes de la Policía Judicial se proceda a la busca y captura de los mentados procesados y su conducción a la Prisión Provincial de este Partido a disposición de este Juzgado.

Palma a veinte y tres de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Emilio Bartolomé.—El Secretario, R. Chanterero.

**
Núm. 248

JEFATURA DE TRANSPORTES

Militares de Mahón

Debiendo proveerse una plaza de marinería vacante en las embarcaciones de esta Jefatura, que ha de cubrirse con arreglo a la Ley de 25 de agosto de 1939 (B. O. del Estado n.º 244) y Reglamento para el Régimen de Trabajo de los Obreros Civiles en Establecimientos Militares aprobado por Decreto de 10 de diciembre de 1933 (D. O. n.º 291), por el presente se pone en conocimiento de quien pueda interesarle, debiendo solicitarlo por instancia dirigida al Jefe de Transportes Militares, acompañando partida de nacimiento, certificado de antecedentes penales y cuantos documentos crean pertinentes aportar sobre el oficio o méritos que posean en relación con el cometido a desem-

ñar, cuyos documentos deberán tener entrada en esta Jefatura hasta el día 10 de febrero próximo.

En la instancia deberá hacerse constar el domicilio del interesado, con el fin de avisarle para el día que haya de presentarse para sufrir las pruebas prevenidas en el citado Reglamento.

Mahón 23 de enero de 1948.—El Capitán Pagador, José Lozano Gavilán.—V.º B.º—El Jefe de Transportes, Julio Oliva.

**
Núm. 233

INSPECCION PROVINCIAL

DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE BALEARES

Notificación.—Por acuerdo de la Dirección General de Enseñanza Primaria, trasladado reglamentariamente a esta Inspección, ha sido declarada incurso en Artículo 171 de la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, por abandono de destino, la Maestra Nacional de Nuestra Señora del Pilar (Formentera), D.ª Mercedes Benito Jalón.

Y desconociéndose en esta Dependencia la residencia actual de la referida Maestra, por la presente se hace público el citado acuerdo, para que sirva de notificación en forma a la interesada, a los efectos prevenidos en el art. 159 del vigente Estatuto.

Palma de Mallorca, veintitres de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Inspector, Miguel Suñer.

**
Núm. 230

BANCO AGRARIO

DE BALEARES S. A.

Llevando a efectos lo acordado en la Junta General de accionistas celebrada el día 27 del próximo pasado mes de diciembre, en que fué cumplimentado lo dispuesto en el art.º 54 de la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946, se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que en el plazo de 30 días, que finaliza el 20 de febrero próximo, y durante las horas de oficina, o sea, desde las 9 a las 13; deben presentar los títulos originales de sus acciones y justificantes de su legal pertenencia.

Palma, 21 de enero de 1948.—El Director Gerente interino, José Fontirroig.

**
Núm. 250

MARE NOSTRUM, S. A.

DE SEGUROS Y REASEGUROS

Concurso

Por el presente anuncio se convoca un concurso entre Maestros y Contratistas de Obras, asegurados en esta Compañía desde antes del 1.º de enero de 1947, para la construcción de un edificio (ampliación de su local Social de Vía Roma, n.º 45 de esta ciudad).

El proyecto, planos y pliegos de condiciones se hallarán expuestos en el estudio del Arquitecto D. Enrique Juncosa Iglesias, calle Jardín Botánico, n.º 14, 1.º todos los días laborables de cinco a siete de la tarde, donde se facilitarán los datos y aclaraciones que precisen los señores concursantes, así como un modelo de proposición.

Los pliegos, cerrados y convenientemente lacrados, serán admitidos en la Secretaría de esta Entidad, calle Zagranada n.º 16 2.º (Oficinas Provisionales) los días hábiles de 9 a 12 de la mañana y de 4 a 6 de la tarde, hasta las diez y ocho horas del 25 de febrero próximo.

Las plicas serán abiertas ante el Consejo de Administración de la Compañía el día 26 del indicado mes de febrero, a las 17 horas, en el piso entresuelo del domicilio antes citado, rogándose la asistencia de los concursantes.

El Consejo de Administración resolverá el Concurso, previa deliberación, adjudicando las obras al concursante que a juicio del propio Consejo presente mejores condiciones técnicas, económicas y de solvencia.

Por el hecho de acudir a este Concurso se entenderá el sometimiento absoluto por parte de los concursantes, a las condiciones establecidas, por lo que no cabrá, contra dicha resolución, reclamación alguna.

Palma de Mallorca 26 de enero de 1948.—El Director-Gerente, J. L. Palliser.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRAFICA